



117

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 09 JUL 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0318

De conformidad con el informe secretarial que antecede y en vista de la documental allegada por el apoderado de la parte actora a folios 87 a 110 de la presente encuadernación, y con la cual se pretende que se tenga por notificada a la demandada **C.I. Inversiones Derca S.A.S.**, el Despacho dispone lo siguiente:

Único: No tener en cuenta la diligencia de notificación remitida a la demandada en mención, de un lado, porque según el anverso del folio 89, el "(...) *el mensaje no se entregó a C.I.DERCA@yahoo.com porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos*", y de otro, porque la documental arrimada por la actora no cuenta con la certificación de entrega expedida por la empresa postal autorizada.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 02, hoy 12 JUL 2021
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario